



San Clemente,

28 DIC 2017

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Compra 1592/2017, servicios externalizados.
- 2.- Bases administrativas, bases técnicas y anexos.
- 3.- Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
- 4.- Ley Nº 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- 5.- El Fallo del Tribunal Electoral del 30 de noviembre de 2016.
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 3707 del 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde Titular de la Comuna de San Clemente.
- 7.- Las atribuciones que me confieren la ley orgánica de municipalidades Nº 18695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El llamado efectuado por el Departamento de Salud perteneciente a la Municipalidad de San Clemente, para la contratación del servicio de telefonía móvil, por medio de licitación pública ID 4401-140-LE17, cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto Exento Nº 3061 del 22 de diciembre de 2017.
- 2.- Que de conformidad con lo indicado en el título 6.1 de las comisiones del artículo 6 de la apertura de las bases administrativas de la licitación, se señala, *"El proceso de evaluación será realizado por el Departamento de Salud Municipalidad de San Clemente y se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases y estará a cargo de la comisión evaluadora, la que podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.*  
*La Comisión Evaluadora estará compuesta por uno (1) integrante de la Administración de Salud, uno (1) integrante de la Unidad de Servicios Externalizados (1), uno (1) integrante de la Unidad TICS del Departamento, previa existencia del informe que emita la comisión de apertura en el cual se determinen que propuestas están sujetas hacer evaluadas".*
- 3.- Que, por lo tanto, corresponde identificar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.
- 4.- Lo señalado en Artículo Nº 37, último párrafo del Reglamento de Ley 19.886 *"La integración de la comisión evaluadora se publicara en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública".*

**RESUELVO:**

- 1.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 4401-140-LE17, a los siguientes funcionarios de la Dirección Comunal de Salud de San Clemente:
  - Jefe de Gabinete Administración de Salud, Sr. Juan Carlos Díaz Muñoz, Rut:
  - Encargado de Servicios Externalizados, Sr. Carlos Arellano del Canto, Rut:
  - Encargado TICS, Sr. Aldo Ramírez Morales, Rut:
- 2.- **PUBLIQUESE**, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.**



**RENE GAETE VERGARA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN: /**

Administración Municipal



**JUAN ROJAS VERGARA**  
**ALCALDE**